

Comunicación

Ministerio de Salud



Dirección General

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº *208*-2015-DG-HVLH-IGSS

Magdalena del Mar, *31* de julio de 2015

VISTOS, la solicitud de fecha 15 de enero de 2015 y la Nota Informativa N° 323-2015-OP-HVLH/IGSS suscrita por el Jefe de la Oficina de Personal sobre la celebración del Convenio Interinstitucional de otorgamiento de créditos educativos a los trabajadores nombrados, cesantes y otros que autoricen la modalidad de pago a través del descuento por planilla y el Informe N° 182-2015-OAJ-HVLH/MINSA; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 140° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que la administración pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de enero de 2015, el Gerente de la Cooperativa de Servicios Especiales Santo Tomás solicita al Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera la suscripción de un Convenio Interinstitucional de otorgamiento de créditos educativos a los trabajadores nombrados, cesantes y otros que autoricen la modalidad de pago a través del descuento por planilla, entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Cooperativa de Servicios Especiales Santo Tomás.

Que, mediante Nota Informativa N° 323-2015-OP-HVLH/IGSS la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración opina favorablemente sobre la suscripción del Convenio Interinstitucional de otorgamiento de créditos educativos a los trabajadores nombrados, cesantes y otros que autoricen la modalidad de pago a través del descuento por planilla entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Cooperativa de Servicios Especiales Santo Tomás;

Que, en este contexto resulta necesario designar al funcionario que tendrá la facultad de suscribirlo y resolverlo, de ser el caso, en representación del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Delegar al Lic. Administrativo Carlos Enrique Del Castillo Cayo, Jefe de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, la facultad de suscribir y resolver el "*Convenio Interinstitucional de otorgamiento de créditos educativos a los trabajadores nombrados, cesantes y otros que autoricen la modalidad de pago a través del descuento por planilla entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Cooperativa de Servicios Especiales Santo Tomás*" en caso de procederse a la resolución del convenio, deberá contarse con la autorización escrita de la Dirección General, en los términos y condiciones detalladas en el Convenio.



Regístrese y Comuníquese.



Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

.....
Med. Cristina Eguiguren Li
Directora General
CMP 17899 RNE 8270

CAEL/JWBV/CEDCC

Distribución:

Oficina de Administración

Oficina de Asesoría Jurídica

Oficina de Personal

Archivo